



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

1-11-25

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR	006457-HUGO ALBERTO CASTRO TORRES	 RV1421-0053 - 05/08/2025
DOMICILIO	REVOLUCIÓN; NO. EXT. 311; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE VERACRUZ; SANTA ANA; CP. 24050	
CODIGO POSTAL	24050	
TELEFONO	981 811 7389	

26/08/2025

OSV-1145

RV1421-0053

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD	21-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DHS-510-A	SERIE	3N1EB31S68K329021	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	253852
DESCRIPCIÓN	AUTOMOVIL NISSAN TSURU SEDAN TRANSMISION MANUAL				
	LITRAJE	DISEÑO MOTOR GASOLINA			

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,565.88
0031	ACEITE 80W90 DE 946 ML	PIEZA	FRAM	3	\$171.96	\$515.88
0493	ACEITE 15W40 MULTIGRADO DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	5	\$210.00	\$1,050.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,563.39
0008	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	GONHER	1	\$101.91	\$101.91
0017	EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS	PIEZA	TF VICTOR	1	\$364.08	\$364.08
0150	CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	CAHSA	1	\$550.20	\$550.20
0329	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	KIT	LUK	1	\$1,981.50	\$1,981.50
0491	RETEN DE CIGUEÑAL TRASERO	PIEZA	TF VICTOR	1	\$284.20	\$284.20
0607	TORNILLO HEXAGONAL	PIEZA	GENERIC	1	\$90.00	\$90.00
2441	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	DAI	1	\$517.50	\$517.50

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2824	REPUESTO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	GENERIC	1	\$50.00	\$50.00
4317	SILICON	PIEZA	MOPAR	1	\$315.00	\$315.00
5146	RETEN DE FLECHA	PIEZA	TF VICTOR	2	\$154.50	\$309.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,690.63
0088	RECTIFICAR VOLANTA DEL MOTOR	SERVICIO	NA	1	\$350.00	\$350.00
0103	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE//DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIO DEL KIT DE EMBRAGUE, SOPORTE DE CAJA, ACEITE DE TRANSMISION, CHICOTE DEL CLUTCH, RETENES DE FLECHA Y RETEN DE CIGUÑAL TRASERO.	SERVICIO	NA	1	\$2,500.00	\$2,500.00
0107	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIA	SERVICIO	NA	1	\$390.63	\$390.63
0127	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO	NA	1	\$150.00	\$150.00
0348	DESMONTADO Y MONTAJE DE CARTER PARA SELLADO (SILICON)	SERVICIO	NA	1	\$850.00	\$850.00
2404	CAMBIO DEL REPUESTO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES Y TORNILLO HEXAGONAL	SERVICIO	NA	1	\$450.00	\$450.00

SUBTOTAL \$10,819.90
IVA \$1,731.18
RESICO \$0.00
TOTAL \$12,551.08

(SON: DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)

Cadena Original: [14|21|OSV-1145|6457|125510800|26082025|25|95]

Cadena Encriptada: YVWIk8/PBfK6oRjN7q+QjOb4YzycXCnfKuTn3SeWh9fJ/prHLbQlQeDeNnmhDU

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/08/2025
OSV-1145
RV1421-0053

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114211742AA109000M004002100850N115A3551	\$5,441.13
2111114211742AA109000M004002100850N115A2961	\$5,293.53
2111114211742AA109000M004002100850N115A2612	\$1,816.42
	\$12,551.08

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/08/2025
OSV-1145
RV1421-0053

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Dirgo Fancubos
Fecha 01/09/2025
Firma [Firma]
Cargo subdirector.

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Va. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/08/2025

OSV-1145

RV1421-0053

Página 4 de 4